

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de noviembre de 2010, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 11 de 2010, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2010.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 259, del día 11 de noviembre de 2010.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 12 de noviembre y concluyó el día 29 de noviembre de 2009, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, del ejercicio 2010, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	157.424,97
	Totales	157.424,97

II. CREDITO EXTRAORDINARIO

6	Inversiones reales	31.472,36
	Totales	31.472,36

II.- ESTADO DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIACION

A) BAJAS DE CREDITO:

6	Inversiones reales	188.897,23
	Totales	188.897,23

Bargas 30 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 12438